



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

**INFORMACION IMPORTANTE PARA EL USUARIO
A TENER EN CUENTA EN LOS PEDIDOS DE INFORMES POR
PLATAFORMA ONLINE.**

1. A los fines de que la plataforma funcione correctamente, solo se podrá solicitar un inmueble por informe/solicitud.
2. El procesamiento de la información es manual, con lo cual los tramites de expedición son los mismos que para la presentación física, a saber: **tramite urgente 2/3 días hábiles, trámite normal: 5/7 días hábiles. dichos plazos no se aplican para informes de tomo, los que debido a la complejidad de la información tendrán un plazo mayor: tramite urgente: 10 días hábiles, trámite normal: 18 días hábiles.**
3. Todos los plazos son aproximados y están sujetos a la capacidad operativa del organismo.
4. Los plazos en caso de que el folio sea electrónico pueden reducirse, ya que el procesamiento de la información es más ágil.
5. Los datos deben cargarse en forma correcta y verificarse antes del envío de la solicitud (por ejemplo, solo los inmuebles afectados a PH poseen dígito) en caso contrario se rechazará la solicitud in limine.
6. Los informes no generan prioridad registral, por ello se expedirán en la situación que se encuentren al momento de requerirse la información, sin perjuicio de que este transitando un proceso inscriptorio.
7. En caso de ser profesional y no ser reconocido por el sistema comunicarse vía mail al: reclamos.web@rpi.misiones.gob.ar
8. Para reclamos o consultas sobre informes de tomos al: informes.tomos@rpi.misiones.gob.ar